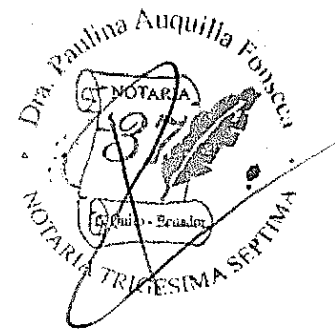




CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

170888035-4 **MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA**

170773245-9 **MARIA GABRIELA LASO SILVA**

A FAVOR DE:

090760440-9 **GUSTAVO ENRIQUE ARROYO FASSIO**

CUANTÍA: USD 24.000,00

DI 3 COPIAS.

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA**, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen: en calidad de Cedentes, los señores cónyuges Mauricio Enrique Carreño Ossa y María Gabriela Laso Silva, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, en calidad de Cesionario, el señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Mauricio Enrique Carreño Ossa quien es chileno, de estado civil casados, excepto Gustavo Enrique Arroyo Fassio quien es soltero, mayores de edad, domiciliados y residentes en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas, se adjuntan como habilitantes.- Instruidos por mi la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar una transferencia de participaciones y aceptación de

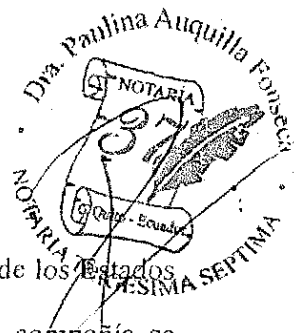
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Quito - Ecuador

nuevo socio en la compañía **TATOO CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios, en calidad de Cedentes, los cónyuges Mauricio Enrique Carreño Ossa y María Gabriela Laso Silva, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, en calidad de Cesionario, el señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Mauricio Enrique Carreño Ossa quien es chileno, de estado civil casados, excepto Gustavo Enrique Arroyo Fassio quien es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la compañía TATOO CIA. LTDA., con un capital social de dos millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de febrero de dos mil, ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de mayo de dos mil, se aumentó el Capital Social de la compañía en trece millones de sucres (S/. 13'000.000,00). Con este aumento de capital, el capital social de la compañía ascendía a quince millones de sucres (S/. 15'000.000,00). c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de septiembre de dos mil siete, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de noviembre del mismo año, se aumentó el Capital de la compañía en cuarenta y nueve mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 49.400) Con este aumento de capital, el capital social de la compañía ascendía a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00). d) Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de dos mil doce ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de julio de dos mil trece, se aumentó el capital de la compañía en un millón quinientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'550.000,00). Con este aumento

Notaría Trigésima Séptima



de capital, el capital social de la compañía asciende a un millón seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'600.000,00). e) Actualmente el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: Mauricio Enrique Carreño Ossa, con novecientas cincuenta y dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Corporación Favorita C.A., con seiscientas cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Francisco José De La Torre Freire, con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. f) Mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre de dos mil siete ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el registro de la propiedad el veinte y uno de septiembre de dos mil siete, el señor Vinicio Garcés Stein cede doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Mauricio Enrique Carreño Ossa y doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Francisco De La Torre. g) Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de diciembre de dos mil once ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro mercantil del Canton Quito el treinta y uno de enero de dos mil doce, el señor Mauricio Enrique Carreño Ossa cede veinte mil participaciones a favor de la compañía Corporación Favorita C. A., y cinco mil quinientas participaciones a favor del señor Francisco de la Torre. h) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veintitrés de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la siguiente cesión

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

de participaciones y aceptación de nuevo socio: **UNO)** El socio señor Mauricio Enrique Carreño Ossa, cede a favor del señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio veinticuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía **TATOO CÍA. LTDA.**, de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda así: A) Mauricio Enrique Carreño Ossa con novecientas veintiocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** B) Corporación Favorita C.A. con seiscientas cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** C) Gustavo Enrique Arroyo Fassio con veinticuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, D) Francisco José De La Torre Freire con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

SEXTA.- NACIONALIDAD: María Gabriela Laso Silva y Gustavo Enrique Arroyo Fassio son de nacionalidad ecuatoriana; Mauricio Enrique Carreño Ossa es de nacionalidad chilena. Tanto

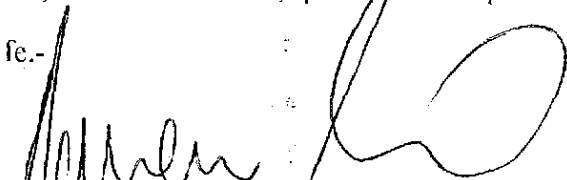
Notaría Trigésima Séptima



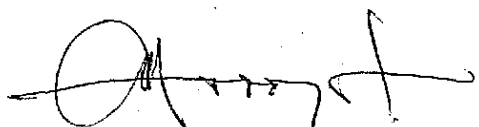
Cedentes como Cesionario tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

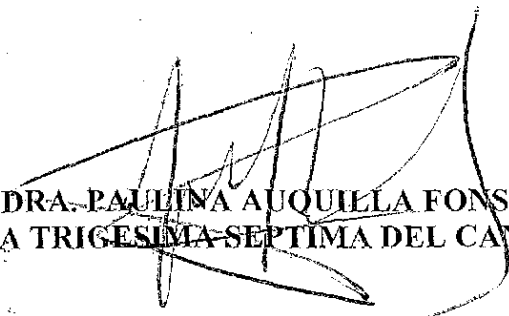
Usted señora Notaria, incorporará las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento público".-HASTA AQUI LA MINUTA.- Redacto esta minuta (firmado)

Doctor Alfredo Peñaherrera Wright con matrícula profesional signada con el número diez y siete-mil novecientos noventa y dos-sesenta y cuatro, del Foro de Abogados que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA
C.C.
C.V.


MARIA GABRIELA LASO
C.C.
C.V.


GUSTAVO ENRIQUE ARROYO FASSIO
C.C.
C.V.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **TATOO CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios, en calidad de Cedentes, los cónyuges Mauricio Enrique Carreño Ossa y María Gabriela Laso Silva, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, en calidad de Cesionario, el señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto Mauricio Enrique Carreño Ossa quien es chileno, de estado civil casados, excepto Gustavo Enrique Arroyo Fassio quien es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la compañía TATOO CIA. LTDA., con un capital social de dos millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de febrero de dos mil, ante el Dr. Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de mayo de dos mil, se aumentó el Capital Social de la compañía en trece millones de sucres (S/. 13'000.000,00). Con este aumento de capital, el capital social de la compañía ascendía a quince millones de sucres (S/. 15'000.000,00). c) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de septiembre de dos mil siete, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de noviembre del mismo año, se aumentó el Capital de la compañía en cuarenta y nueve mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 49.400) Con este aumento de capital, el capital social de la compañía ascendía a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00). d) Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre de dos mil doce ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de julio de dos mil trece, se aumentó el capital de la compañía en un millón quinientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'550.000,00). Con este aumento de capital, el capital social de la compañía asciende a un millón seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'600.000,00). e) Actualmente el capital social de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente forma: Mauricio Enrique Carreño Ossa, con novecientas cincuenta y dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Corporación Favorita C.A., con seiscientas cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Francisco José De La Torre Freire, con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. f) Mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre de dos mil siete ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el registro de la propiedad el veinte y uno de septiembre de dos mil siete, el señor Vinicio Garcés Stein cede doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Mauricio Enrique Carreño Ossa y doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Francisco De La Torre. g) Mediante escritura pública otorgada el diez y nueve de diciembre de dos mil once ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro mercantil del Canton Quito el treinta y uno de enero de dos mil doce, el señor Mauricio Enrique Carreño Ossa



cede veinte mil participaciones a favor de la compañía Corporación Favorita C. A., y quinientas participaciones a favor del señor Francisco de la Torre. h) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veintitrés de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio que se detalla más adelante.

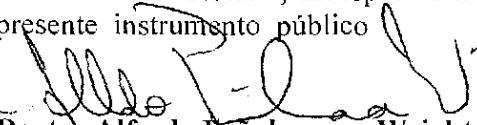
TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la siguiente cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio: **UNO)** El socio señor Mauricio Enrique Carreño Ossa, cede a favor del señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio veinticuatro mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. El socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía TATOO CÍA. LTDA., de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda así: A) Mauricio Enrique Carreño Ossa con novecientos veintiocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) Corporación Favorita C.A. con seiscientos cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; C) Gustavo Enrique Arroyo Fassio con veinticuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, D) Francisco José De La Torre Freire con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total DE OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

SEXTA.- NACIONALIDAD: María Gabriela Laso Silva y Gustavo Enrique Arroyo Fassio son de nacionalidad ecuatoriana; Mauricio Enrique Carreño Ossa es de nacionalidad chilena. Tanto Cedentes como Cesionario tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Usted señora Notaria, incorporará las demás solemnidades de estilo para la validez del presente instrumento público

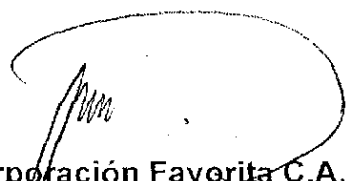

Doctor Alfredo Penaherrera Wright
Matrícula Profesional No. 17-1992-64
Foro de Abogados

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TATOO CIA. LTDA.

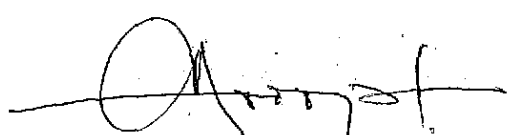
En la ciudad de Quito, a los 23 días de junio del 2014, en el domicilio de la compañía situado en la calle Mariano Cardenal N73-149 y Antonio Basantes de esta ciudad de Quito, a las 12h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los señores Socios de la compañía TATOO CIA. LTDA.: Mauricio Enrique Carreño Ossa, con novecientas cincuenta y dos mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Corporación Favorita C.A., representada por el señor Ronald Owen Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de la compañía, con seiscientos cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Francisco José De La Torre Freire, con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Preside la sesión el subgerente de la compañía señor Mauricio Enrique Carreño Ossa y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor Francisco José De La Torre Freire. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El subgerente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el subgerente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Los socios acuerdan por unanimidad tratar el orden del día expuesto. **1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** Toma la palabra el señor Mauricio Enrique Carreño Ossa y manifiesta su deseo de transferir veinticuatro mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que pone a disposición de los otros socios las mencionadas participaciones y solicita a la Junta autorización para transferir las mismas. Los socios manifiestan que no desean adquirir las participaciones que han sido puestas a su disposición, por lo que renuncian a su derecho preferente. Acto seguido, toma la palabra el señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio, quien expresa su deseo de adquirir las veinticuatro mil participaciones sociales del señor Mauricio Enrique Carreño Ossa, una vez que los demás socios no desean adquirirlas y han renunciado a su derecho preferente. La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios decide por unanimidad autorizar al socio: Mauricio Enrique Carreño Ossa, para que realice la cesión de participaciones antes detallada a favor del señor Gustavo Enrique Arroyo Fassio, a quien aceptan como nuevo socio de la compañía. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía TATOO CIA. LTDA., de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda así: A) Mauricio Enrique Carreño Ossa con novecientas veintiocho mil

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
SEPTIMA

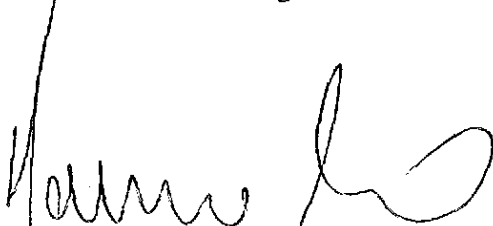
participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de novecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América; B) Corporación Favorita C.A. con seiscientos cuarenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de seiscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; C) Gustavo Enrique Arroyo Fassio con veinticuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América; y, D) Francisco José De La Torre Freire con ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y, luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 12h50, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



p. Corporación Favorita C.A.
Ronald Owen Wright Durán Ballén



Gustavo Enrique Arroyo Fassio



Mauricio Enrique Carreño Ossa
Subgerente- Presidente-Socio



Francisco José De La Torre Freire
Gerente General- Secretario-Socio

REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

15

CECULAR IDENTIFICACION N. 170888035-2

EXT. 1-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRENO OSSA
MAURICIO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO 9-07-23
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA GABRIELA
LABO SI VA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION DEPENDIENTE E4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRENO SANCHEZ OSCAR EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OSSA ORTIZ ANA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-08



CILADADANIA 1707732549
 LASO SILVA MARIA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/GENERALAZAR
 23 OCTUBRE 1949
 0216 00435 F
 PICHINCHA/QUITO
 SORALEZ SUAREZ 1979



EQUATORIANA*****
 CASADO MATRICIO EN 03/04/2009
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS EFRAIN LASO
 ROJO SILVA VELA
 QUITO 08/04/2021

1026423



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0226 1707732549
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LASO SILVA MARIA GABRIELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	
QUITO		
CANTÓN	PARROCIA	ZONA

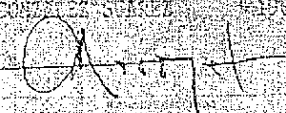
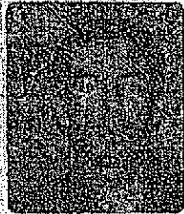
[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CREDITO

CIUDADANIA No. 090750140-0

APROYO FASSIO GUSTAVO ENRIQUE
 ECHENCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1960
 0047 08077-54
 ECHENCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ 419841

ECUATORIANA ***** ECHENCHA

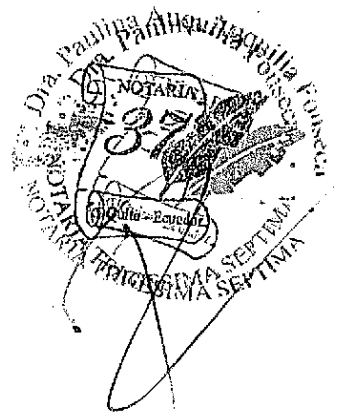
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EMPLEADO APROYO
 EVELINA FASSIO

04/09/2001

REN 0230061



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

007-0024 **0907604409**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARROYO FASSIO GUSTAVO ENRIQUE

PICUINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMPAIRICA	1
QUITO	PARTICULAR	2014
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANÍA (E)

Este documento es el que se usó
para votar en la Elección de Asambleístas
del 22 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-97-D

FACTURA N°

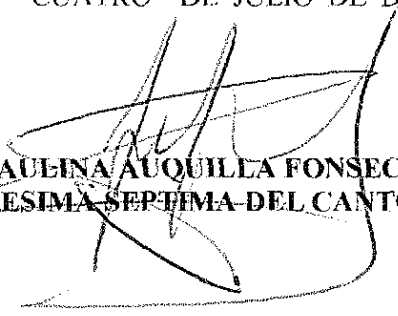
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a

24/07/2014
Dra. Paulina Auquilia Fonseca
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

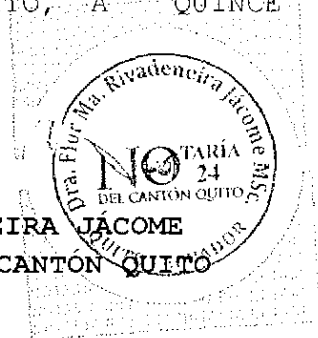
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA.- A VEINTE Y CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- DE
TODO LO CUAL DOY FE.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA Y MARIA GABRIELA LASO SILVA A FAVOR DE GUSTAVO ENRIQUE ARROYO FASSIO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DE QUITO, CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TATOO CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- QUITO, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 52679

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	780
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708880354	CARREÑO OSSA MAURICIO ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Casado
0907604409	ARROYO FASSIO GUSTAVO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TATOO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1600000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 24.000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1714, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 18 DE JULIO DE 1997, TOMO N° 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

ESPACIO EN
BLANCO EN



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA-SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



ES
BLANCO